

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO

De conformidad con el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los procedimientos de elaboración de un reglamento deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

En consecuencia, el presente proyecto de Decreto no tiene repercusión directa en las empresas ni en la ciudadanía en general, ya que se trata de una norma de organización administrativa que afecta exclusivamente al ámbito interno de la Junta de Andalucía, no influyendo en los derechos e intereses de la ciudadanía ni de las empresas.

Sevilla, a 28 de mayo de 2019
EL VICECONSEJERO

Fdo. Antonio Sanz Cabello

Código:	43Cve796EZEGRG7CWL0JMLUykuem38	Fecha	28/05/2019
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

